

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 COMPRESORA DE AIRE PARA MINERIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MINERALES AURIFEROS EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES DE MINAS ANCASILLAY APEMAMA, DISTRITO LUCRE, PROVINCIA AYMARAE, REGION APURIMAC

Ruc/código :	20602249833	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JM NAVARRO E.I.R.L.	Hora de envío :	09:23:10

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL AREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE FORMULAR EL REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA SEGUN CORRESPONDA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POR ENDE EN LAS PAGINAS 21 Y 22 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS SE ENCUENTRA EL MISMO ARCHIVO, FALTANDO LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERÍSTICAS DEL BIEN A ADQUIRIR. SE SOLICITA AL ÁREA USUARIA INCORPORAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE LITERALES a), b), c), f),

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE Después de haber analizado la presente observación, debemos precisar que efectivamente hubo un error material por lo que no se ha incluido en las bases administrativas los numerales 5.2 y 5.3, por lo que incluimos para su integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE a las bases integradas los Numerales 5.2. Características técnicas del bien y 5.3. Sistema de Contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 COMPRESORA DE AIRE PARA MINERIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MINERALES AURIFEROS EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES DE MINAS ANCASILLAY APEMAMA, DISTRITO LUCRE, PROVINCIA AYMARAE, REGION APURIMAC

Ruc/código :	20602388400	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:45:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.1

PAGINA 20 ¿ 21 y 22

Señores del comité solicitan Compresora neumática de aire transportable para minería

Al respecto se observa que no se encuentra las características técnicas, por lo cual solicitamos ampliar este requerimiento técnico mínimo indicando las características técnicas mínimas como:

Marca:

Modelo:

Año de fabricación: 2022 para adelante

Capacidad de suministro de aire CFM:

Capacidad de motor:

Tipo de barra: Ajustable y rebatible con cable seguridad.

Tipo de combustible:

Peso y dimensiones:

Altura de trabajo como máximo:

SIRVANSE DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. Art.2 de la Ley de Contrataciones del estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Despues de haber analizado la presente observacion, debemos precisar que efectivamente hubo un error material por lo que no se ha incluido en las bases administrativas los numerales 5.2 y 5.3, por lo que incluimos para su integracion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE a las bases integradas los Numerales 5.2. Características técnicas del bien y 5.3. Sistema de Contratación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 COMPRESORA DE AIRE PARA MINERIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MINERALES AURIFEROS EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES DE MINAS ANCASILLAY APEMAMA, DISTRITO LUCRE, PROVINCIA AYMARAE, REGION APURIMAC

Ruc/código :	20602388400	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION ZEUS INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION ZEUS INVERSIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:45:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

NUMERAL III

LITERAL 3.2.

Experiencia del postor en especialidad PAGINA 25

SEÑORES DEL COMITÉ COSIGNAN; QUE SE CONSIDEREN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: VENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PARA MINERIA Y/O CONSTRUCCION

Al respecto debemos observar este requerimiento técnico debido a que los equipos de compresoras de aire neumático son equipos que sus componentes tienen en su configuración partes y accesorios de alta precisión.

SOLICITAMOS SE SIRVAN MODIFICAR Y AMPLIAR LA EXPERIENCIA DE POSTOR QUE SE CONSIDEREN BIENES IGUALES Y SIMILARES A: COMPRESORAS NEUMATICAS A TORNILLO DE DISTINTAS CAPACIDADES, ACCESORIOS PARA COMPRESORAS NEUMATICAS COMO; MARTILLO NEUMATICO DE PERFORACION, MANGUERAS NEUMATICAS, BARRENOS DE PERFORACION SOLICITAMOS AMPLIAR ESTE REQUERIMIENTO Y DAR RESPUESTA DE ACUERDO A LEY. ART.2 DELA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE:

Después de haber analizado la observación, el área usuaria a visto por conveniente no acoger a fin de no transgredir el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, como son los incisos a) Libertad de concurrencia, b) igualdad de Trato, c) Transparencia, e) Competencia, i) Equidad y j) Integridad.

El objetivo del Area Usuaria es garantizar la mayor participacion de postores en este proceso, a demas no se restringe su participacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-214-2023-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE 01 COMPRESORA DE AIRE PARA MINERIA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE MINERALES AURIFEROS EN LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS MINEROS ARTESANALES DE MINAS ANCASILLAY APEMAMA, DISTRITO LUCRE, PROVINCIA AYMARAE, REGION APURIMAC

Ruc/código : 20100027021

Fecha de envío : 06/12/2023

Nombre o Razón social : UNIMAQ S.A.

Hora de envío : 17:58:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sres. Miembros del comité de selección, de la forma como se solicita este requerimiento para las especificaciones técnicas donde no detalla ninguna información técnica del equipo, como potencia de motor, caudal, presión y otras características que otorga la unidad compresora; detalles técnicos que son muy importantes para poder elaborar y presentar una oferta que consigne un equipo que no solo cumpla con las necesidades demandadas por el área usuaria, también el costo de este bien sea acorde al presupuesto designado.

Lo que podría generar que algún participante pudiera sorprender presentando en sus ofertas equipos de poca capacidad y gama baja, los que serían perjudiciales para la Entidad y Área usuaria.

Por lo que sugerimos incluir las especificaciones técnicas donde podamos cumplir marcas prestigiosas en el mercado como: SULLAIR, COMPAIR, ATLAS COPCO, y propiciar la participación de una mayor cantidad de postores, cumpliendo así con el principio de pluralidad y libre competencia, solicitamos se amplíe el requerimiento o se aclare.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: ET

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libertad de competencia, Igualdad de Trato, Competencia del Art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Después de haber analizado la presente observación, debemos precisar que efectivamente hubo un error material por lo que no se ha incluido en las bases administrativas los numerales 5.2 y 5.3, por lo que incluimos para su integración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE a las bases integradas los Numerales 5.2. Características técnicas del bien y 5.3. Sistema de Contratación.